

Y Por el Sr. Presidente Prim. M^o. visto el anterior acuerdo
y su contenido se disp. Que desde luego se conforma con
lo decretado por este Ayuntamiento Constituido. Sin que por
ello sea visto se usurpa a los Alcaldes la jurisdic.
que les corresponde, por lo que segun sea decretado se
dara cuenta ala diputacion prov. y para que esta se
sirva dictar la prov.^a que alle justa

Con lo que se concludio este Ayuntamiento que firmaron
Dho señores: me que certifco como sea

Pasqual de la Cruz

Fran. Co. Capel

José de Salazar

M^o. José Carrero

Antonio Melgares

Antonio Melgares
y Marín

Juan Antonio Paredes
de Nobles

En la referida Villa y dia y mes. se paso el opio que se
previene y manda, el que por mimas se entrego al Sr.
D. Alonso Lucas Lucas M^o. 2.^o Constituido. lo que para que
conste auto y firmo ^{por diligencia} yo el Sr. =

Francisco

